

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 08 de agosto de 2019.

VISTO:

El Informe N° 039-2019-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 07 de agosto de 2019, la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, solicita la aprobación bajo acto resolutivo el Expediente Técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. LA MAR, JR. GENERAL CORDOVA, JR. 9 DE DICIEMBRE, JR. AYACUCHO, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, QUEBRADA LINARES Y CUADRA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL- PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2447123", y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2019-MPLM-SM/A de fecha 17 de enero de 2019, se conforma la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos - CREAET de la Municipalidad Provincial de La Mar, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 393-2019- MPLM-SM/A de fecha 18 de junio de 2019, se APRUEBA, el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. LA MAR, JR. GENERAL CORDOVA, JR. 9 DE DICIEMBRE, JR. AYACUCHO, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, QUEBRADA LINARES Y CUADRA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL- PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2447123, con un plazo de ejecución del proyecto (06) seis y meses (180 días calendarios), con un presupuesto total del proyecto S/ 3, 354,865.16 (Tres Millones Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil, Ochocientos Sesenta y Cinco con 16/100 soles), modalidad por Contrata;

Que, mediante Carta N° 020-2019-EPAQOYP-EIRL-EPP/GG de fecha 07 de agosto de 2019, emitida por el Gerente de la EMPRESA EPAQ INGENIEROS OBRAS Y PROYECTOS E.I.R.L. Edgar Paquiyahuri Prado, remite a la Municipalidad Provincial de La Mar, el expediente REFORMULADO del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. LA MAR, JR. GENERAL CORDOVA, JR. 9 DE DICIEMBRE, JR. AYACUCHO, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, QUEBRADA LINARES Y CUADRA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL- PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" con Código Único de Inversiones N° 2447123, para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Informe N° 039-2019-MPLM-SM-CREAET/NAS de fecha 07 de agosto del 2019, emitida por la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos, luego de su evaluación del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. LA MAR, JR. GENERAL CORDOVA, JR. 9 DE DICIEMBRE, JR. AYACUCHO, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, QUEBRADA LINARES Y CUADRA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL- PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con Código Único de Inversiones N° 2447123, recomiendan aprobar mediante acto resolutivo; el plazo de ejecución del proyecto es de 180 días calendarios; con un presupuesto que asciende a S/. 3,258.508.88 (Tres Millones Doscientos Cincuenta y Ocho Mil, Quinientos Ocho con 88/100 soles), que será ejecutado modalidad por Contrata; por lo que, solicita dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 393-2019- MPLM-SM/A de fecha 18 de junio del 2019, por haberse reformulado el expediente técnico señalado líneas arriba;

Que, mediante Decreto N° 240-2019-MPLM/GM, de fecha 08 de agosto del 2019, emitida por el Gerente Municipal de la Entidad, dispone a la Secretaria General para su atención y tramite;

Que, el Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 6 determina que una de las atribuciones del Alcalde es de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 479 -2019-MPLM-SM/A.

San Miguel, 08 de agosto de 2019.

Contando con el visto bueno de la Comisión de Revisión, Evaluación, Aprobación de Estudios y Expedientes Técnicos – CREAET y del Gerente Municipal de la Entidad, en uso de las facultades que le confiere el Ordenamiento Jurídico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 393 - 2019-MPLM-SM/A, de fecha 18 de junio de 2019, por **REFORMULACIÓN** del Expediente Técnico señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. LA MAR, JR. GENERAL CORDOVA, JR. 9 DE DICIEMBRE, JR. AYACUCHO, JR. FRANCISCO BOLOGNESI, QUEBRADA LINARES Y CUADRA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL- PROVINCIA DE LA MAR- DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”, con Código Único de Inversiones N° 2447123”, con un plazo de ejecución de (180 días calendarios); con un presupuesto total de proyecto **S/. 3,258,508.88, (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL, QUINIENTOS OCHO CON 88/100 SOLES)**, modalidad de ejecución por **CONTRATA**, según la siguiente estructura presupuestal:

001	OBRAS PRELIMINARES	182.608,62
002	RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN LA QUEBRADA LINARES	1.224.922,35
003	RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL JR. LA MAR TRAMO-2	307.350,07
004	RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL JR. 9 DICIEMBRE	53.887,06
005	RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL JR. AYACUCHO	78.856,26
006	RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL JR. FRANCISCO BOLOGNESI	132.504,11
007	RENOVACION DE LAS VIAS URBANAS EN EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD	118.115,62
008	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	40.593,22
009	IMPACTO AMBIENTAL	30.458,41
		=====
	COSTO DIRECTO	2.169.295,72
	GASTOS GENERALES (12.00% DEL C.D.)	260.315,49
	UTILIDAD (8.00% DEL C.D.)	173.543,66
		=====
	SUB PRESUPUESTO	2.603.154,86
	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18.00% DEL STP)	468.567,88
		=====
	VALOR REFERENCIAL DE EJECUCION DE OBRA	3.071.722,74
	GASTOS DE SUPERVISION (5.00% DEL V.R.O)	153.586,14
	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	33.200,00
		=====
	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	3.258.508,88
		=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Subgerencia de Estudios y Proyectos, así como a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
 SAN MIGUEL - AYACUCHO
 ALCALDE
 Ing. Wilder Manvavilca Silva
 ALCALDE

